



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de enero del 2024
DECRETO ALC. N°445

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N°28, de fecha 17 de enero de 2024, de la Encargada de la Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondos, todos de fecha 11 de enero de 2024, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados para Gastos operacionales para el correcto funcionamiento del Cementerio Municipal, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Nicol Cerda González**, RUT : _____ Contrata, Profesional, Grado 8° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, por concepto de ~~caja chica~~ destinados para Gastos operacionales para el correcto funcionamiento del Cementerio Municipal:

Monto Solicitado	\$500.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.	
	x	114.03.02	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Cementerio	N° de Cuenta Bancaria	19562004
Corresponde a Convenio	Si	<input checked="" type="checkbox"/> x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Cementerio (según Naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Cemenerio	Fondos de Programa

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde(S) de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Cultura y turismo